

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2010
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION
SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR
SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR (01)

Partida	:	07
Capítulo	:	02
Programa	:	01

Subtítulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		6.297.091
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		81.975
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		45.675
	99	Otros		36.300
09		APORTE FISCAL		6.214.116
	01	Libre		6.214.116
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		6.297.091
21		GASTOS EN PERSONAL	02	3.870.158
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.942.978
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		304.400
	01	Al Sector Privado		304.400
	002	Fondo Concursable Aplicación Ley N°19.955		304.400
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		179.555
	04	Mobiliario y Otros		60.900
	05	Máquinas y Equipos		37.455
	06	Equipos Informáticos		60.900
	07	Programas Informáticos		20.300

Glosas :

01	Dotación Máxima de Vehículos	11
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	250
	El personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del jefe de servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Con todo, dicho personal no podrá exceder de 25 funcionarios.	
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	37.154
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
	- Miles de \$	27.983
	d) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	116.725
	Se podrá otorgar la calidad de agentes públicos para los efectos de lo dispuesto en el D.L. N° 799, de 1974, para desempeñar labores de fiscalización y para perseguir la responsabilidad administrativa y penal que pueda derivarse del ejercicio de sus funciones.	
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	5
	- Miles de \$	13.398
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575	
	- Miles de \$	33.270